



Cerro Sombrero, 08 de Mayo de 2012.-

RESOLUCION N° 150/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el funcionario Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario, a la ciudad de Porvenir para el día 10 de Mayo por traslado de alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero" que asistirán a control dental en el Hospital de dicha Ciudad. Conduce vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
~~POR ORDEN DEL ALCALDE~~

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
10	5	2012			14,049	14,049
						0
TOTAL						14,049


FIRMA DEL INTERESADO